MUNICIPALIDAD DE LIMA

Dirección: Mcal. Estigarribia N. 371 e/ Gral. Diaz y Yegros
TEL.: 0350 – 214116/

RESOLUCIÓN Nº 866/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA: SICAN CONSTRUCCIONES CON RUC: 2435291-8 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. SIMON CANDIA AL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 08/2014 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA - FONACIDE" ESCUELA BASICA Nº. 2274 SAN JOSE – LIMA.----------

Lima, 02 de diciembre de 2014

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 02 de diciembre de 2014 y todos los antecedentes del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2014 para la "CONSTRUCCION DE AULA".----------

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mino de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: SICAN CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 79.428.250 IVA

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: SICAN CONSTRUCCIONES ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIMA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "SICAN CONSTRUCCIONES." para la CONSTRUCCION DE AULA por la suma de Gs. 79.428.250 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.---

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA C. ARGUELLO DE GARCIA
SECRETARIA DE LA I.M.

LILIA DE FRANCO
INTENDENTA MUNICIPAL